



HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Guzia Baharaldean Zuzendatza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

COMISARIA SESTAO/2011 1

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA Y HACE PÚBLICA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA ERTZAINZA PARA LA REALIZACIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE CARÁCTER VOLUNTARIO, DE FUNCIONES DE LA CATEGORÍA DE AGENTE DE LA ESCALA BÁSICA, CON ESPECIALIDAD CICG1, EN LA UNIDAD COMISARÍA DE SESTAO.

Dadas las necesidades de personal urgentes e inaplazables surgidas en la Unidad Comisaría de Sestao, se hace preciso efectuar convocatoria pública, para la provisión en régimen de comisión de servicios, de carácter transitorio y voluntario, a funciones de Agente de Investigación. Si bien por Resolución de esta Dirección de 1 de marzo de 2007 se regula el procedimiento para la provisión transitoria, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de superior categoría o diferente especialidad en las distintas Unidades de la Ertzaintza, en su Resuelvo Primero, apartado 4, se prevé la posibilidad de que se pueda optar por una convocatoria de comisiones de servicio específica, supuestos en los que se estará a lo dispuesto en esa convocatoria.

Por tanto, por la presente se trata de proveer a las necesidades de dotación de personal pero, en todo caso, teniendo en cuenta que se producirá desplazamiento de personal, disponiendo lo adecuado a garantizar la mínima afectación posible a otras Unidades, Servicios, ámbitos funcionales, etc., con el objeto de garantizar la óptima prestación del servicio público en toda la estructura.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 72 de la Ley 4/1992, de Policía del País Vasco, 26 del Decreto 388/1998, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco; y demás legislación vigente aplicable, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 16 del Decreto 471/2009, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior, modificado por el Decreto 303/2010,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública convocatoria de procedimiento de selección de miembros de la Ertzaintza para conferir seis (6) comisiones de servicios, de carácter voluntario, para la realización de las funciones de Agente de la Escala Básica, especialidad CICG1, en la Unidad Comisaría de Sestao y que se detallarán en la presente, de acuerdo con las siguientes

**BASES****PRIMERA.- Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto regular un procedimiento de selección de miembros de la Ertzaintza para conferir comisión de servicios a funciones de Agente de la Escala Básica, con especialidad CICG1, de la Unidad Comisaría de Sestao, asignadas específicamente al puesto de trabajo identificado con el código 23109.

SEGUNDA.- Requisitos de participación

1.- Podrán tomar parte en la presente convocatoria los/as funcionarios/as de carrera de la Ertzaintza en situación administrativa de servicio activo, con categoría de Agente de la Escala Básica, con especialidad CICG1.

2.- Quienes deseen tomar parte en el procedimiento selectivo deberán reunir todos los requisitos exigidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- Plazo de presentación de solicitudes

1.- Los/as miembros de la Ertzaintza que deseen participar en la presente convocatoria deberán cumplimentar la hoja de solicitud que figura en Anexo I a la presente Resolución y presentarla al Jefe de Centro-Recursos Humanos de su respectiva Unidad.

2.- La Administración comprobará de oficio el cumplimiento de los requisitos relativos a la situación administrativa, categoría y especialidad de los aspirantes.

3.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo 2 de enero de 2012, éste incluido.

4.- Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes las instancias formuladas serán vinculantes para los solicitantes.



5.- La participación en este procedimiento selectivo es voluntaria y por tanto, no generará derechos de ningún tipo para los aspirantes.

CUARTA.- Criterios de adjudicación

1.- Para la asignación de las comisiones de servicio los solicitantes serán relacionados por orden de mayor a menor tiempo de servicios prestados desde la fecha de ingreso en la categoría ostentada (Agente de la Escala Básica), dirimiéndose los posibles empates en atención a la calificación obtenida en el procedimiento de ingreso en la respectiva categoría.

2.- Si por aplicación del criterio de adjudicación señalado, resultaran adjudicatarios de comisión de servicios más de dos (2) aspirantes destinados en una misma Unidad de las Comisarias de las tres capitales, a partir del tercero serán preteridos los aspirantes en quienes concurren esas mismas circunstancias, pasando el turno de asignación a aquellos que, según el orden de prelación pertenezcan a otra Unidad diferente. La misma regla será aplicable para el resto de Unidades, con el límite de un (1) adjudicatario.

3.- De no encontrarse candidatos/as adecuados/as a las funciones o que no cumplan los requisitos de participación exigidos, la convocatoria podrá ser declarada desierta.

QUINTA.- Régimen de las comisiones de servicio

1.- Los funcionarios a quienes se confiera comisión de servicios percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su categoría y las complementarias equivalentes a las asignadas al puesto de trabajo 23109.

2.- Las comisiones de servicio que se confieran son de carácter voluntario, por lo que no generarán indemnización alguna.

3.- Las comisiones de servicio se conferirán con efectos a la fecha que expresamente se señale en la Resolución por la que se resuelva la presente convocatoria, pudiendo ser revocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 4/1992, de Policía del País Vasco, discrecionalmente por el órgano que las confiera.



HERRIZAINGO SAILA

Administrazio eta Zerbitzuak Saila
Giza Baitaldearen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Humanos**SEXTA.- Publicación y protección de datos**

1.- La identificación de los/as aspirantes en este procedimiento selectivo se realizará mediante el número profesional.

2.- La publicación de cualquier listado de aspirantes se realizará en los tabloneros de anuncios de todos los centros de trabajo de la Ertzaintza.

3.- En la gestión del procedimiento, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero de Gestión Integrada de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, que es el órgano administrativo responsable del fichero.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación a los datos de carácter personal, podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, cuya sede central se encuentra en Larrauri Mendotxe Bidea, 18 - 48950- Erandio (Bizkaia).

Todos los datos resultantes de este procedimiento se integrarán en el fichero señalado anteriormente, con el fin de poder dar debido cumplimiento a lo previsto en la normativa vigente aplicable a este proceso selectivo.

SÉPTIMA.- Recursos

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los/as interesados/as interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

En Erandio, a 21 de diciembre de 2011

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Fdo.: José María ECHEGARAY FERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

ANEXO 1

EUSKO JAURLARITZA - HERRIZAINGO SAILA
GOBIERNO VASCO – DEPARTAMENTO INTERIOR

ESKAERA/SOLICITUD

Lanbide-zenbaki hau duen Ertzaintzako funtzionarioak:

El funcionario perteneciente a la Ertzaintza con N° Profesional:

Abizenak eta izena:

Apellidos y Nombre:

Categoria/Kategoria

ONDOKOA ESKATZEN DU / SOLICITA

Behin-behineko zerbitzu eginkizun eran, Oinarrizko Eskalako Agente lanpostuari, Sestaoko Komisaldegiko Unitatean, emandako zereginak betetzeko deialdian (2011eko abenduaren 21eko ebazpenez deitua) onartua izatea.

Ser admitido a la convocatoria de procedimiento de selección de miembros de la Ertzaintza para realizar, en comisión de servicios, funciones de Agente de la Escala Básica en la Unidad Comisaría de Sestao, efectuada por Resolución de fecha 21 de diciembre de 2011.

En a de de 2011.

.....n, 2011eko(a)ren..... (e)an.

ADMINISTRAZIOAREN
SARRERA ZIGILUA
SELLO DE ENTRADA EN
LA ADMINISTRACIÓN

Sin/ Fdo:.....

GIZA BALIABIDEEN ZUZENDARI JAUN TXIT ARGIA/ILMO. SR.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS